



Dictamen N°: 0036 / 15

DICTAMEN DE LA COMISION EVALUADORA.

En función de lo establecido en la Resolución del Consejo Superior N° 079/12, en la Resolución Rectoral N° 01037/15 y lo dispuesto en el Art. 80 del Anexo del Decreto 893/12, se reúne la Comisión Evaluadora para emitir dictamen sobre las ofertas recibidas, en el marco de la Contratación Directa N° 157/15 referente a la "Compra de Alimentos - Programa de Verano 2016".

Se procedió a desglosar toda la documentación presentada por los Sres. oferentes. Se analizaron las ofertas ordenadas según la apertura de sobres de fojas 60/134; teniendo en cuenta Acta de Apertura a fojas 135, cuadro comparativo a fojas 136, informe técnico obrante a fojas 151 y demás constancias agregadas en autos.

Of. N° 1. UNISER SA (CUIT N° 30-71047775-9)

Oferta: \$ 347.920,00 (Trescientos Cuarenta y Siete Mil Novecientos Veinte pesos).

Renglón 1: \$ 40,00/ Renglón 2: \$ 6,00/ Renglón 3: \$ 12,00/ Renglón 4: \$ 12,00/ Renglón 5: \$ 10,00/ Renglón 6: \$ 22,00/ Renglón 7: \$ 23,00 (Todos son precios unitarios).

Documentación Presentada

Formulario de Oferta: Presenta -fs. 73/74-

Constancia de AFIP: Presenta -fs. 78-

Condición en el SIPRO: Incorporado.

Declaración Jurada de Habilidad para Contratar con la APN: Presenta -fs. 75-

Declaración Jurada de Parentesco y/o vínculos comerciales (R.R. N° 140/15): Presenta, no posee vínculos de parentesco ni comerciales - fs. 76-

Registro Público de Empleadores con Sanciones Laborales: No registra sanciones en el REPSAL, conforme al Art. 2° de la Ley 26.940.

Garantía de Oferta: Presenta Póliza N° 56.936, emitida por La Perseverancia Seguros SA", por un monto de \$19.900,00 -fs. 86/88-

Certificado Fiscal para contratar con la APN: Posee Certificado Fiscal vigente hasta el 18/01/16.

Observación: No obstante ajustarse a las especificaciones técnicas exigidas en las bases del llamado y no existir objeciones que realizar al respecto, esta Comisión entiende que la propuesta presentada resulta económicamente inconveniente, en atención a los valores ofrecidos, el presupuesto oficial asignado y los valores corrientes en plaza. Por ello, y en función de lo previsto en el Art. 83, punto c), apartado 1 in fine del Anexo del Decreto 893/12, correspondería excluirla del orden de mérito por inconveniencia económica.

Corresponde excluir a la oferta del orden de mérito por razones de inconveniencia económica (conf. Art. 83, punto c), apartado 1 in fine del Anexo del Decreto 893/12).

Of. N° 2. MARTINICO SA (CUIT N° 30-59424473-3)

Oferta: \$ 162.671,20 (Ciento Sesenta y Dos Mil Seiscientos Setenta y Uno con 20/100 pesos).

Renglón 1: \$ 20,00/ Renglón 2: \$ 3,24 / Renglón 3: \$ 6,75/ Renglón 4: \$ 6,75/ Renglón 5: \$ 3,25 (Todos son precios unitarios).

Documentación Presentada

Formulario de Oferta: Presenta -fs. 101-

Constancia de AFIP: Presenta -fs. 105/106-

Condición en el SIPRO: Incorporado.

Declaración Jurada de Habilidad para Contratar con la APN: Presenta -fs. 102-



CORRESPONDE EXPEDIENTE 4058/15

Declaración Jurada de Parentesco y/o vínculos comerciales (R.R. N° 140/15): Presenta, no posee vínculos de parentesco ni comerciales - fs. 103-
Registro Público de Empleadores con Sanciones Laborales: No registra sanciones en el REPSAL, conforme al Art. 2° de la Ley 26.940.
Garantía de Oferta: Presenta Pagaré a la Vista Sin Protesto por un monto de \$8.500,00 -fs. 124-
Certificado Fiscal para contratar con la APN: Posee Certificado Fiscal vigente hasta el 27/01/16.
Oferta técnica: Se ajusta a las especificaciones técnicas establecidas en las bases del llamado.

La oferta se encuentra en condiciones formales y técnicas de resultar adjudicada.

Of. N° 3. GLOBAL SERVICES SA (CUIT N° 30-71079552-1)

Oferta: \$ 141.595,40 (Ciento Cuarenta y Un Mil Quinientos Noventa y Cinco con 40/100 pesos).

Renglón 1: \$ 20,20/ Renglón 2: \$ 4,05 / Renglón 3: \$ 4,32/ Renglón 4: \$ 4,32/ Renglón 5: \$ 2,60/ Renglón 6: \$ 9,00/ Renglón 7: \$ 9,00 (Todos son precios unitarios).

Documentación Presentada

Formulario de Oferta: Presenta -fs. 126-

Constancia de AFIP: Presenta -fs. 130-

Condición en el SIPRO: Incorporado.

Declaración Jurada de Habilidad para Contratar con la APN: Presenta -fs. 127-

Declaración Jurada de Parentesco y/o vínculos comerciales (R.R. N° 140/15): Presenta, no posee vínculos de parentesco ni comerciales - fs. 128-

Registro Público de Empleadores con Sanciones Laborales: No registra sanciones en el REPSAL, conforme al Art. 2° de la Ley 26.940.

Garantía de Oferta: Presenta Pagaré a la Vista Sin Protesto por un monto de \$7.080,00 -fs. 133-

Certificado Fiscal para contratar con la APN: Presenta Certificado Fiscal en trámite - fs. 132-

Oferta técnica: Se ajusta a las especificaciones técnicas establecidas en las bases del llamado.

La oferta se encuentra en condiciones formales y técnicas de resultar adjudicada.

CONCLUSIONES:

Del análisis de la documentación presentada, lo indicado respecto de la oferta presentada por la firma UNISER SA, en cuanto a su exclusión del orden de mérito por inconveniencia económica, en función del Acta de Apertura a fojas 135, cuadro comparativo a fojas 136, Informe Técnico a fojas 151 y demás constancias obrantes en autos, esta comisión establece el siguiente orden de mérito:

RENLÓN N°	Cant	Orden de Mérito					
		1°			2°		
		Precio Unitario	Total Renglón	Of. N°	Precio Unitario	Total Renglón	Of. N°
1	2.100	\$ 20,00	\$ 42.000,00	Of. N° 2	\$ 20,20	\$ 42.420,00	Of. N° 3
2	7.380	\$ 3,24	\$ 23.911,20	Of. N° 2	\$ 4,05	\$ 29.889,00	Of. N° 3
3	4.760	\$ 4,32	\$ 20.563,20	Of. N° 3	\$ 6,75	\$ 32.130,00	Of. N° 2
4	4.760	\$ 4,32	\$ 20.563,20	Of. N° 3	\$ 6,75	\$ 32.130,00	Of. N° 2
5	10.000	\$ 2,60	\$ 26.000,00	Of. N° 3	\$ 3,25	\$ 32.500,00	Of. N° 2
6	120	\$ 9,00	\$ 1.080,00	Of. N° 3	-	-	-
7	120	\$ 9,00	\$ 1.080,00	Of. N° 3	-	-	-
TOTAL ADJUDICACIÓN RECOMENDADA:			\$ 135.197,60				

CORRESPONDE EXPEDIENTE 4058/15



Por ello, cumplimentando con todas las exigencias técnicas y formales establecidas en las bases del llamado, esta Comisión recomienda la adjudicación de la Contratación Directa N° 157/15 referente a la "Compra de Alimentos - Programa de Verano 2016", en los renglones 1 y 2 a la firma **MARTINICO SA** (CUIT N°30-59424473-3) por un valor total de **\$65.911,20** (Sesenta y Cinco Mil Novecientos Once con 20/100 pesos); y en los renglones 3, 4, 5, 6 y 7 a la firma **GLOBAL SERVICES SA** (CUIT N° 30-71079552-1) por un valor total de **\$69.286,40** (Sesenta y Nueve Mil Doscientos Ochenta y Seis con 40/100 pesos).

Lic. Santiago Hernandez
Consejo Superior
Universidad Nacional de Lanús

Cdora. M. EUGENIA PETIGNAT
Directora de Compras
Universidad Nacional de Lanús

Remedios de Escalada,

9107 MON E L
19 3 NOV 2015